

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: DIRECCION DE CATASTRO
ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
No DE LICENCIA: 22

Villa de arista, A 04 de OCTUBRE de 2018

El que suscribe LIC. **JUAN JOSE ZAVALA TORRES**, Director de Catastro Municipal de Villa de Arista, S.L.P., por medio de la presente se:

OTORGA

LICENCIA DE CONSTRUCCION

A: **GLORIA ZAPATA ALFARO**

Para Romper Banqueta Y Realizar Rampa Con una superficie de **3 Metros**, EN en esta cabecera Municipal de Villa de Arista.

Es responsabilidad del propietario después de la jornada laboral:

- Mantener el frente de la construcción limpia y acordonada.
- No obstruir la banqueta.
- El retiro de escombros será fuera de horario escolar (8:00- 2:00pm). Los días que aplique.
- Si ocupa maquinaria que ocasione contaminación auditiva evitar que sea durante el horario escolar (8:00- 2:00pm).
- Si requiere de obstruir la vialidad solicitar autorización de seguridad pública municipal y protección civil municipal
- Al final de la construcción dar aviso a las autoridades.

Se extiende el este permiso para los usos y fines legales a los que haya lugar, en el Municipio de Villa de Arista, S.L.P.

ATENTAMENTE



LIC. JUAN JOSE ZAVALA TORRES
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL